

El Gobierno de Trinidad y Tobago – El Ministerio de Sanidad

# EL NUEVO NORMAL

Gimnasios y Centros de Fitness

Junio 2020

# Contenidos

Contenidos.....	2
Agradecimientos.....	3
1. Antecedentes.....	4
2. Objetivos de estas Pautas.....	5
3. Marco jurídico y político.....	5
4. Las Directrices para Gimnasios .....	5
4.1.1. Gestión de instalaciones.....	6
4.1.2 Higiene personal.....	8
4.1.3 Miembro del Personal del Patrono/Cliente.....	9
4.1.4 Operaciones de gimnasio .....	11
4.1.4 Responsabilidad del Propietario.....	13
4.1.6 Responsabilidad del Cliente/Usuario.....	14
5. Aplicación de las directrices.....	14
6. Monitoreo y Evaluación.....	14
7. Referencias.....	15
8. Apéndices.....	16
8.1.1 Avisos legales No. 34 (Corrigendum).....	16
8.1.2 Avisos legales No. 34.....	17
8.1.3 Avisos legales No. 35.....	19
8.1.4 Ley de Cuarentena Chp. 28:05 7(1) to (3).....	20

## **Agradecimientos**

El Ministerio de Salud desea reconocer las contribuciones de los siguientes funcionarios para la información y la investigación recopilada para estas Directrices;

1. Dr. Roshan Parasram, Director Médico
2. Mr. Lawrence Jaisingh, Director de Política de Salud, Investigación y planificación
3. Dr. Maryam Abdool-Richards, Oficial Médico Principal, Instituciones
4. Dr. Rajeev P. Nagassar, Microbiólogo Médico; Eastern Regional Health Authority y
5. Ms. Jenise Tyson, Oficial de Monitoreo y Evaluación, Política de salud, Investigación y planificación

## 1. Fondo

Los brotes pandémicos como el COVID-19 tienen el potencial de desestabilizar e interrumpir los sistemas de salud y pueden tener un profundo efecto en todos los aspectos de la economía de un país y la salud mental y física de la población.

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró COVID-19 como pandemia y al 17 de junio de 2020 había 8.061.550 casos confirmados con 440.290 muertes en 213 países (Informe Situacional de la OMS No 149).

En Trinidad y Tobago, el primer caso de COVID-19 se confirmó el 12 de marzo de 2020 y al 17 de junio de 2020 se realizaron ciento veintitrés (123) casos positivos y ocho (8) muertes, con más de cuatro mil (4.000) pruebas. Los objetivos clave de estos protocolos son educar, involucrar y capacitar a las personas para que cambien su comportamiento para garantizar que la transmisión de COVID-19 esté adecuadamente controlada. Las comunidades serían educadas, comprometidas y facultadas para adaptarse a la "nueva normalidad" utilizando los siguientes protocolos:

- Use máscaras cuando salga en público;
- Mantenga su distancia de los demás (6 pies);
- Quédate en casa si estás enfermo;
- Lávese las manos a menudo con agua y jabón o use un desinfectante a base de alcohol;
- Toser en un tejido o en el torbellino del codo;
- Evite tocarse la cara; Y
- Limpie y desinfecte las superficies (por ejemplo, tableros de mesa, perillas de las puertas y teléfonos celulares).

Las Directrices para Gimnasios y Centros de Fitness se obtienen de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC) para COVID-19, el Departamento de Salud de Wisconsin y el Departamento de Salud Pública de California.

Los documentos clave de origen se derivaron de los siguientes enlaces:

- i. <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/community/parks-rec/aquaticvenues.html>
- ii. <https://covid19.ca.gov/pdf/guidance-fitness.pdf>
- iii. <https://wedc.org/wp-content/uploads/2020/05/COVID-19Gyms-and-FitnessFacilities-Guidelines.pdf>

## **2. Objetivos de estas Directrices**

Proporcionar directrices para minimizar el riesgo, difundir e interrumpir la transmisión de COVID-19 en Gimnasios y Centros de Fitness.

## **3. Marco jurídico y político**

El 31 de enero de 2020, la proclamación de COVID-19 como una enfermedad infecciosa peligrosa en virtud de la Ordenanza de Salud Pública, Capítulo 12 No 4, desencadenó las disposiciones especiales de la Ordenanza y de la Ley de Cuarentena Capítulo 28:05 que son pertinentes para el restringido y la gestión de enfermedades infecciosas como la notificación, las inspecciones especiales y los delitos (Avisos legales no 34 y 35 y extracto de la Ley de Cuarentena 7(1) anexo). También, la adhesión a la Ley de Seguridad y Salud Ocupacional de 2004, Capítulo 88:881.

## **4. Las Directrices para Gimnasios y Centros de Fitness**

Las Directrices se aplican a todos los gimnasios y centros de fitness, así como a los servicios y actividades que en ellos se aplican. Es responsabilidad de los propietarios de Gimnasios y Gimnasios comunicar estas Directrices a sus miembros a través de anuncios, letreros, boletines, sitios web y redes sociales. Todos los miembros del personal deben ser capacitados, virtualmente o en-persona sobre el uso de las siguientes Directrices:

1 [https://rgd.legalaffairs.gov.tt/laws2/alphabetical\\_list/lawspdfs/88.08.pdf](https://rgd.legalaffairs.gov.tt/laws2/alphabetical_list/lawspdfs/88.08.pdf)

#### **4.1.1 Gestión de instalaciones**

1. La señalización que describe las nuevas regulaciones (por ejemplo, el distanciamiento físico, el uso de máscaras/escudos faciales, desinfección de manos, etiqueta para la tos) deben publicarse en lugares muy visibles fuera y dentro de la instalación;
2. Establecer un horario de limpieza para incorporar limpieza y desinfección de rutina con regularmente frecuente, y limpieza periódica de equipos, áreas de estar (mesas, taburetes, sillas y encimeras); todas las áreas de superficie, baños y artículos compartidos;
3. Garantice la limpieza y desinfección antes de abrir y al cerrar el negocio. Las superficies deben limpiarse con frecuencia durante el horario de apertura;
4. Asegúrese de que las superficies de alto contacto tales como perillas de las puertas, mesas, taburetes, sillas, bancos, encimeras, baños y equipos se desinfectan adecuadamente de forma frecuente o periódica, utilizando una solución de lejía de 5 cucharadas (1/3 taza) por galón de agua (US 3.8L) o 4 cucharaditas de lejía por cuarto de agua o soluciones de alcohol del 70% u otro desinfectante aprobado por la EPA;
5. Los puntos de entrada y salida deben estar equipados con aparatos de desinfección de manos (60% desinfectante de manos a base de alcohol o fregaderos con agua y jabón);
6. Siempre que sea posible, instalar dispensadores desinfectantes manuales en varios lugares de la instalación;
7. Asegúrese de que los residuos de productos de limpieza o desinfección no se dejen en las superficies de la mesa, ya que los residuos podrían causar reacciones alérgicas o hacer que alguien ingiera los productos químicos;

8. Limpie los objetos compartidos, como pero no limitados a las cintas de correr, pesas, bicicletas, bancos, prensa de piernas, rizos y extensiones, cuerdas y máquinas y otros artículos relacionados en uso, incluyendo mesas, encimeras y sillas;

9. Garantizar un uso y almacenamiento seguros y correctos de los desinfectantes para evitar la contaminación de los alimentos y los daños a los empleados y otras personas;

10. Permitir intervalos de 15 minutos entre sesiones de entrenamiento personales o clases grupales para permitir una desinfección completa de todos los equipos utilizados;

11. Asegurar una ventilación adecuada en toda la instalación. Siempre que sea posible, debe minimizarse el uso del aire acondicionado y introducir el aire exterior abriendo ventanas y puertas;

12. Las saunas y los baños de vapor deben limitarse a un (1) miembro a la vez con apoyo de limpieza y desinfección antes y después de su uso;

13. Asegurar que las toallitas desinfectantes desechables y/o el desinfectante adecuado y el material desechable similar a un paño para limpiar superficies estén disponibles en todos los lugares;

14. Las latas de basura deben colocarse estratégicamente en varios lugares de la instalación para permitir a los clientes desechar guantes, tejidos o toallitas desinfectantes; Y

Los servicios no esenciales, como revistas y libros, deben retirarse de las zonas de recepción para evitar la contaminación cruzada.

#### 4.1.2 Higiene personal

1. Publicar alertas visuales (por ejemplo, letreros, carteles) en la entrada y en lugares estratégicos, por ejemplo, baños; puntos de venta y cajas registradoras, para proporcionar instrucciones (en los idiomas apropiados) sobre la higiene de las manos, la higiene respiratoria y la etiqueta de la tos. Las instrucciones deben incluir el uso de una cubierta de tela, máscara facial del escudo facial para el control de la fuente, y cómo y cuándo realizar la higiene de las manos;
2. Acarotar y fomentar la etiqueta adecuada de la máscara facial/escudo al entrar y salir del establecimiento. Siempre que sea posible, los clientes e instructores pueden usar protectores faciales durante el programa de ejercicio y fitness. Los protectores faciales deben proporcionar cobertura por debajo del nivel de la barbilla y deben cumplir con otras normas ISO pertinentes;
3. Se alienta a los clientes a llevar toallitas desinfectantes personales y otros artículos relacionados a los gimnasios y centros de fitness para uso personal;
4. Proporcionar un suministro adecuado de desinfectante de manos a base de alcohol del 60% en instalaciones de lavado de manos o estaciones (fijas o portátiles), jabón y agua corriente para su uso **antes de la entrada**; toallas de papel y pañuelos. Sería ideal tener fáciles grifos de cierre abierto o pedal accionado / manos libres grifos;
5. Apoyar y fomentar la etiqueta adecuada para la tos y el estornudo dentro del establecimiento, ya sea con un pañuelo o usando el interior del codo;
6. Cualquier persona que esté enferma o presente cualquiera de los siguientes síntomas (fiebre, escalofríos, tos, dificultad para respirar, dolor muscular, dolor de cabeza, dolor de garganta o pérdida reciente del sabor del olfato) no se debe permitir que entre en el establecimiento;



7. Cualquier persona inmunocomprometida y/o tiene una enfermedad pulmonar vulnerable no debe asistir al Gimnasio y Centros de Fitness;
8. Cualquier persona con una exposición potencial a alguien que presente cualquiera de los síntomas anteriores o un caso confirmado de COVID-19 no debe entrar en el establecimiento hasta que finalice el período de cuarentena (que deberá ser certificado por el Oficial Médico de Salud del Condado); Y
9. Anime a los empleados y clientes a lavarse las manos con frecuencia mientras están en el establecimiento. Se recomienda el uso de tecnología táctil para fregaderos, accesorios de baño. También se pueden utilizar grifos de codo.

#### **4.1.3 Miembro del Personal o Patrono/Cliente**

1. No se debe permitir la entrada a los trabajadores y clientes que estén enfermos o presenten síntomas de COVID-19;
2. Todas las personas deben llevar una cubierta facial, una máscara de escudo al entrar en las instalaciones y someterse a un examen con un termómetro sin contacto para detectar fiebre y síntomas consistentes con COVID-19;
3. Si una persona tiene una temperatura  $< 37.5$  grados celcius con fiebre o síntomas fuertemente asociados consistentes con COVID-19, entonces no se le permite entrar en las instalaciones;
4. Si una persona tiene una temperatura  $> 37.5$  grados celcius con fiebre o síntomas fuertemente asociados consistentes con COVID-19, entonces no se le permite entrar en las instalaciones;

5. Notificar a los funcionarios de salud locales o llamar a la línea directa de salud (800-WELL o 877-WELL (9355)) si una persona diagnosticada con COVID-19 ha sido la instalación y comunicarse con el personal y los clientes sobre la exposición potencial mientras se mantiene la confidencialidad según sea necesario;
6. Identificar un área separada para poner en cuarentena a cualquier persona que presente síntomas de COVID-19 durante las horas de operación;
7. Establecer procedimientos para transportar de forma segura a cualquier persona que se enferme en el establecimiento a su domicilio o a un centro de salud;
8. Aconsejar a las personas con exposición a una persona diagnosticada con COVID-19 que llamen a la línea directa de salud (800-WELL o 877-WELL (9355)) o busquen atención médica en el proveedor de atención médica más cercano si está gravemente enfermo;
9. Cerrar las áreas utilizadas por la persona enferma y no utilizar el área hasta después de la limpieza y desinfección (según lo aconsejado por el Oficial Médico de Salud del Condado);
10. Asesorar al personal y a los clientes con síntomas de COVID-19 o a aquellos que hayan dado positivo para COVID-19 que no regresen al establecimiento hasta que cesen sus síntomas, como confirmó un médico con documentos justificativos;
11. Llevar a cabo de forma segura y respetuosa los controles médicos diarios del personal (por ejemplo, el cribado de temperatura (en un área sombreada o interior) y/o la verificación de síntomas) de acuerdo con las leyes y regulaciones de privacidad aplicables;  
y
12. Anime a los empleados que están enfermos o que han tenido contacto reciente con una persona con COVID-19 a quedarse en casa. Desarrollar políticas que fomenten esto para eliminar el miedo a las represalias de los empleados.

#### 4.1.4 Operaciones de gimnasio y Centros de Fitness

1. Proporcionar guías físicas, como cinta adhesiva en pisos y señalización, para asegurar que las personas permanezcan al menos a 6 pies de distancia mientras utilizan equipos de ejercicio como cintas de correr, pesas, bicicletas, bancos, prensa para las piernas, rizos y extensiones, cuerdas y otras máquinas relacionadas;
2. Modificar el diseño del establecimiento para asegurar que el equipo permanece a 6 pies de distancia con un mayor distanciamiento para las cintas de correr y otros equipos de fitness aeróbico de alto esfuerzo. Siempre que sea posible, instale barreras físicas para segregar áreas de ejercicio o cree distanciamiento físico. Marque el equipo que no sea para uso;
3. El Instructor y el cliente deben mantener una distancia física al menos 6 pies de distancia para sesiones individuales y 10-12 pies de distancia para sesiones de grupo;
4. Rotar y escalonar los turnos para limitar el número de empleados en el establecimiento en cualquier momento;
5. Instituir el uso de un sistema de programación para los clientes con el fin de gestionar el número de personas dentro de la instalación en un momento dado. A cada cliente solo se le permite 60 minutos en el Gimnasio y Centro de Fitness;
6. Asegurarse de que cada cliente que entra en la instalación recibe una información sobre las nuevas medidas utilizadas (por ejemplo, cómo limpiar y desinfectar el equipo, la adherencia a las prácticas de distanciamiento físico);
7. Los clientes deben llevar sus propias toallas y colchonetas de ejercicio a las instalaciones. No debe haber compartir toallas de gimnasio, estereras u otros artículos relacionados en este momento;
8. No se permite el entrenamiento de circuitos, donde se utilizan múltiples equipos en rotación rápida, en este momento;

9. Los ejercicios de sesión grupal, como los aeróbicos, deben llevarse a cabo en un entorno al aire libre. Si esto no es posible, entonces debe haber suficiente distanciamiento físico, de 10-12 pies de distancia, con el uso de protectores faciales por parte de instructores y clientes. Con aeróbicos y salas de spinning, solo se permiten 10 clientes en una superficie cuadrada de 1.000;
10. Cuando la instalación proporcione accesorios (por ejemplo, bandas de resistencia, rodillos de espuma), implemente un sistema de check-out para garantizar que cada artículo sea devuelto al personal para su desinfección después de cada uso;
11. Los clientes deben desinfectar cualquier equipo utilizado, inmediatamente después de su uso, con toallitas desinfectantes y/o material desinfectante y desechable similar a un paño adecuado para limpiar superficies según lo proporcionado por la instalación. Si los clientes no pueden desinfectar el equipo después de su uso, el equipo debe ser atendido inmediatamente por un miembro del personal para la desinfección antes de que otro cliente pueda utilizar el equipo;
12. Se alienta a los clientes a llevar toallitas desinfectantes personales y otros artículos relacionados a los gimnasios y centros de fitness para su uso;
13. Los datos de contacto del cliente deben recopilarse para cada cliente (hora de entrada y salida, clase asistida o capacitador) para garantizar que se pueda realizar un seguimiento de contacto adecuado si surge la necesidad; y
14. Los bares de jugos y otros servicios de comida deben cumplir con las directrices de seguridad alimentaria y restaurantes y bares.

#### **4.1.5 Responsabilidad del Propietario**

1. Promover prácticas de higiene saludables en el establecimiento en todo momento, incluyendo el uso de máscaras y/o protectores faciales por parte de los instructores;
2. Intensificar la limpieza, el saneamiento y la desinfección y la ventilación del establecimiento
3. Fomentar el distanciamiento físico y mejorar el espacio en el establecimiento;
4. Capacitar a todos los empleados en los protocolos de salud y seguridad;
5. Desarrollar y mantener procedimientos para verificar si hay signos y síntomas de enfermedades de todos los empleados;
6. Desarrollar e implementar un Plan para todos los empleados o clientes y comunicar este plan a los miembros del personal;
7. Preparar una lista de contactos de las autoridades pertinentes que necesitan ser informadas de cualquier persona enferma;
8. Proporcionar señalización adecuada para los clientes (por ejemplo, ubicación del desinfectante, máscara / señales de desgaste de la máscara, recogida de alimentos / ubicaciones de pedidos);
9. Instituir el uso de un sistema de programación para los clientes con el fin de gestionar el número de personas dentro de la instalación en un momento dado;
10. Desarrollar un registro de todos los clientes que utilizan el Gimnasio y gimnasio, incluyendo nombre, dirección, contacto telefónico y dirección de correo electrónico, y
11. Asegurar y mantener el inicio de sesión diario y la firma en el registro

#### **4.1.6 Responsabilidad del Cliente/Usuario**

1. Los clientes que están enfermos o exhiben / reportan cualquiera de los siguientes síntomas (fiebre, escalofríos, tos, dificultad para respirar, dolor muscular, dolor de cabeza, o pérdida reciente de sabor u olor) no deben ser permitidos para entrar en el establecimiento;
2. Adherirse estrictamente a estas Directrices antes del uso y la duración del uso y salida del Gimnasio y El Gimnasio, incluyendo la detección de temperatura, distanciamiento físico de 6 pies de distancia y desinfección de equipos y artículos relacionados antes y después de su uso;
3. Se alienta a los clientes a llevar y usar toallitas desinfectantes personales, protectores faciales y otros artículos relacionados al Gimnasio y Gimnasio antes y después del uso de equipos y otros materiales relacionados;
4. Los clientes deben llevar sus propias toallas y colchonetas de ejercicio a las instalaciones. No debe haber compartir toallas de gimnasio, esteras u otros artículos relacionados en este momento; Y
5. Asegúrese de iniciar y cerrar sesión diariamente en el registro, incluido el nombre, la dirección, el contacto telefónico y la dirección de correo electrónico.

#### **5. Aplicación de las Directrices**

La Oficina del Director Médico comunicará oficialmente las Directrices a todos los propietarios/administradores de Gimnasios y Centros de Fitness para garantizar una implementación y cumplimiento efectivos. A partir de entonces, debe aplicarse una evaluación y presentación de informes continuos sobre el cumplimiento de las presentes Directrices para garantizar el cumplimiento estricto.

#### **6. Monitoreo y Evaluación**

Los Oficiales Médicos de Salud del Condado y los Inspectores de Salud Pública proporcionarán evaluación continua e informes al Director Médico sobre la implementación de estas Directrices a través de visitas continuas al sitio e inspección del establecimiento para asegurar el estricto cumplimiento de las Directrices con el fin de reducir la amenaza y mitigar el riesgo de propagación de COVID-19.

## 7. Referencias

- i. Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades, 9<sup>de</sup> junio de 2020, Consideraciones para Piscinas Públicas, Bañeras de Hidromasaje y Parques Acuáticos durante COVID-19

<https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/community/parks-rec/aquatic-venues.html>

- ii. Departamento de Salud Pública de California, 9<sup>de</sup> junio de 2020, COVID-19 INDUSTRY GUIDANCE: Gimnasio

<https://covid19.ca.gov/pdf/guidance-fitness.pdf>

- iii. Tennessee Pledge, June 9<sup>th</sup> 2020, Exercise Facilities

[https://www.tn.gov/content/dam/tn/governorsoffice-documents/covid-19-assets/Pledge\\_Exercise.pdf](https://www.tn.gov/content/dam/tn/governorsoffice-documents/covid-19-assets/Pledge_Exercise.pdf)

- iv. Wisconsin Guidance on Gyms and Fitness Facilities

<https://wedc.org/wp-content/uploads/2020/05/COVID-19-Gyms-and-Fitness-Facilities-Guidelines.pdf>

## 8. Apéndices

8.1.1 Aviso legal No. 34 (Corrigendum)

Suplemento Legal Parte B-Vol. 59, No. 53-22 Abril, 2020

435

---

Aviso Legal No. 79

República de Trinidad y Tobago

La Ordenanza de Salud Pública, CH. 12 No. 4

CORRIGENDUM

(Con respecto al Aviso Legal No. 34 de 2020)

PROCLAMACIÓN QUE DECLARA QUE EL CORONAVIRUS NOVEL 2019 (2019-ncov) ES UNA ENFERMEDAD INFECCIOSA PELIGROSA

En el Aviso Legal No 34 de 2020 publicado el<sup>31</sup> de enero de 2020, suprima la palabra "100" y sustituya la palabra "103"



**Aviso legal No. 34**

**República de Trinidad y Tobago**

No. 17 de 2020

Por Su Excelencia Paula-Mae Weekes, O.R.T.T.  
Presidente de la República de Trinidad y Tobago y  
Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas

[L.S.]

PAULA-MAE WEEKES

Presidente

**UNA PROCLAMACIÓN**

Considerando que el Artículo 100 de la Ordenanza de Salud Pública, núm. 12 No 4, establece que el Gobernador podrá, mediante proclamación, declarar cualquier enfermedad como una enfermedad infecciosa o una enfermedad infecciosa peligrosa:

Y mientras que el artículo 3(1) de la Orden sobre Leyes Existentes (Modificación), No 8 de 1962, establece que cualquier referencia en cualquier ley existente al Gobernador se leerá e interpretará como una referencia al Gobernador General:

Y mientras que también está previsto en el artículo 5(5)b) de la Constitución de la Ley de la República de Trinidad y Tobago, Capítulo 1:01, que toda referencia al Gobernador General se leerá e interpretará como si se tratara de una referencia al Presidente:

Y mientras que Trinidad y Tobago ha sido asesorada recientemente por la Organización Mundial de la Salud de la existencia del Novel Coronavirus 2019 (2019-nCoV), una enfermedad altamente infecciosa y peligrosa que se está produciendo actualmente en varios lugares del mundo:

Y mientras que el Ministro de Salud cree que debido a la rapidez y facilidad de los viajes internacionales, Trinidad y Tobago puede esperar en última instancia la llegada del Coronavirus Novel 2019 (2019-nCoV) y el efecto devastador en su salud pública:

64

Proclamación-2019 Novela Coronavirus (2019-nCoV)

---

Ahora, por lo tanto, yo, PAULA-MAE WEEKES, Presidente como se ha dicho, declaro que el Coronavirus Novel 2019 (2019-nCoV) es una enfermedad infecciosa peligrosa.

Dado bajo mi mano y el sello  
Del Presidente de la República de  
Trinidad y Tobago, en la Oficina de  
El Presidente, St. Ann, este 31 de  
Enero de 2020.

Aviso legal No. 35

República de Trinidad y Tobago

Ley de Cuarentena, CHAP. 28:05

Orden

Hecho por el OFICIAL MEDICAL PRINCIPAL BAJO LA SECCION 6(1) DE LA

Ley de Cuarentena

LA CUARENTENA [2019 NOVEL CORONAVIRUS (2019-nCoV)

ORDEN DE LA ENFERMEDAD], 2020

1. Esta Orden puede ser citada como la Orden de Cuarentena [2019 Novel Coronavirus (2019-nCoV Enfermedad], 2020.
2. En esta Orden, "Oficial de Salud" tiene el mismo significado asignado en el Reglamento2 del Reglamento de Cuarentena (Marítimo)
3. A los efectos de la prevención de la propagación de la enfermedad del Coronavirus Novel (2019-nCoV) de 2019 ("NCV"), el Oficial de Salud podrá tomar las siguientes medidas especiales:
  - a) cuando una infección, que puede ser NCV, se haya producido a bordo de un buque durante un período de seis semanas inmediatamente anterior a su llegada a un puerto de Trinidad y Tobago, la vigilancia de la tripulación y los pasajeros que han estado expuestos a la infección, durante un período de catorce días a partir del último día de posible exposición a la infección; o
  - b) cuando una infección, que puede ser NCV, se ha producido a bordo de una aeronave en cualquier momento inmediatamente anterior a su llegada a un aeródromo en Trinidad y Tobago, la vigilancia de la tripulación y los pasajeros que han estado expuestos a la infección, durante un período de catorce días a partir del último día de posible exposición a la infección.

Fechado este 31 día de enero de 2020.

R. PARASRAM

*Director Médico*

## Leyes de Trinidad y Tobago

Ministerio del Ministerio Público y Asuntos Jurídicos [www.legalaffairs.gov.tt](http://www.legalaffairs.gov.tt)

*Cuarentena*

**Chap.28:05**

7

---

Ministro. Al aprobar cualquier reglamento, el Ministro podrá introducir las enmiendas que le parezcan convenientes.

6. (1) Cuando, en opinión de la Autoridad de Cuarentena exista una emergencia, la Autoridad de Cuarentena podrá, por Orden, ordenar las medidas especiales que deban adoptarse durante la continuación de dicha emergencia para cualquiera de los fines especificados en los artículos 4 y 5, y dicha Orden no tendrá efecto en lo que se haga en contra de ninguna normativa o reglamento vigente en virtud de dichas secciones.

(2) Una Orden realizada en virtud de la subsección (1) puede ser variada o rescindida por la Orden del Ministro.

7. (1) Cualquier persona que-

- a) se niega a responder o a sabiendas da una respuesta falsa a cualquier investigación hecha bajo la autoridad de esta Ley, o intencionalmente retiene cualquier información razonablemente requerida por un oficial u otra persona que actúe bajo la autoridad de esta Ley, o a sabiendas proporciona a cualquier oficial u otra persona cualquier información que sea falsa;
- b) se niega o omite deliberadamente hacer cualquier acto que esté obligado a hacer por esta Ley, o se niegue u omita deliberadamente llevar a cabo cualquier orden, instrucción o condición legal hecha, dada o impuesta por cualquier oficial u otra persona que actúe bajo la autoridad de esta Ley; o
- c) agresiones, resistencias, obstruye deliberadamente o intimida a cualquier oficial u otra persona que actúe bajo la autoridad de esta Ley, o ofrezca o dé un soborno a cualquier oficial o persona en relación con sus poderes o deberes en virtud de esta Ley, o ser tal oficial o persona, exija, solicite o asirme en relación con sus poderes o deberes en virtud de esta Ley, u obstruye de otro modo la ejecución de esta Ley.

VERSIÓN NO OFICIAL

ACTUALIZADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

## Leyes de Trinidad y Tobago

Ministerio del Ministerio Público y Asuntos Jurídicos

[www.legalaffairs.gov.tt](http://www.legalaffairs.gov.tt)

8 Chap. 28:05 *Cuarentena*

---

es responsable de la condena a una multa de seis mil dólares y a la prisión de seis meses.

2) Cualquier persona que sea culpable de cualquier otro delito contra esta Ley es responsable de la condena a una multa de seis mil dólares y a la prisión por seis meses.

3) Todos los delitos contra esta Ley pueden ser procesados sumariamente en virtud de la Ley de Tribunales De resumen.

8. El Ministro podrá dirigir que cualquier parte de cualquier multa recuperada por cualquier delito contra esta Ley se pague a cualquier persona que haya dado información que conduzca a la condena del infractor.

9. (1) Todos los gastos y cargos a pagar a la Autoridad de Cuarentena en virtud de esta Ley podrán ser demandados y recuperados por él ante cualquier Tribunal de jurisdicción competente, y un certificado que pretenda estar bajo la mano de la Autoridad de Cuarentena en el sentido de que los gastos o cargos adeudados son debidos y pagaderos se recibirán como prueba y serán pruebas suficientes de los hechos en el mismo, a menos que se demuestre lo contrario.

(2) Cualquier suma recibida o recuperada por la Autoridad de Cuarentena en el pago de los gastos o cargos que se le deban en virtud de esta Ley se pagará en fondos públicos.

10. (1) Todo miembro del Servicio de Policía hará cumplir (utilizando la fuerza si es necesario) el cumplimiento de esta Ley y cualquier orden, instrucción o condición legalmente hecha, dada o impuesta por cualquier oficial u otra persona bajo la autoridad de esta Ley; y para tal fin cualquier miembro del Servicio de Policía puede abordar cualquier barco o aeronave y puede entrar en cualquier local sin una orden judicial.

(2) Cualquier miembro del Servicio de Policía puede arrestar sin orden judicial a cualquier persona a la que tenga motivos razonables para creer haber cometido cualquier delito contra esta Ley.

(3) En esta sección la expresión "miembro del Servicio de Policía" incluye a un miembro de cualquier organización policial constituida por la ley que tenga los poderes generales de un miembro del Servicio de Policía.

---

VERSIÓN NO OFICIAL

ACTUALIZADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016